



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD.

En el municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 9:00 horas del día 03 de marzo del año 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Tultitlense de la Juventud 2022-2024, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Av. Mexiquense s/n, Fracc. Los Portales, C.P. 54910, Tultitlán, Estado de México, presidida por la C. Dulce Ivon Rosas Godines, Directora del Instituto Tultitlense de la Juventud; de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión. El titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- LECTURA DE ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Se procedió al desahogo del Segundo Punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano. Por unanimidad de votos, las y los integrantes aprobaron el Orden del día.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cédulas de Trámites y Servicios "Brindar asesorías psicológicas en el Instituto Tultitlense de la



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

De tal forma que las Cédulas de Trámites y Servicios siguientes "Brindar asesorías psicológicas en el Instituto Tultitlense de la Juventud", "Foros referentes a las problemáticas de los jóvenes" y "Talleres referentes a las problemáticas de los jóvenes", de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos conducentes.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo para remitirlo a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Preguntó a los integrantes de este Comité, ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4.- PUNTO DE ACUERDO DONDE EL ENLACE RESPECTIVO SOMETE A ÉSTE COMITÉ, PARA SU ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES A EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios se solicita que éste Comité autorice los citados proyectos, para ser remitidos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación y posteriormente poder remitirlos a Cabildo como punto de acuerdo por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. PUNTO DE ACUERDO DONDE EL ENLACE RESPECTIVO SOMETE A ÉSTE COMITÉ, PARA SU ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A EL "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD" Y EL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD".

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se solicita que éste Comité autorice los citados proyectos, para ser remitidos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación y posteriormente poder remitirlos a Cabildo como punto de acuerdo por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

6. ASUNTOS GENERALES.

No se manifestaron asuntos generales.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 10:00 horas del día 3 de marzo del año 2022, se levanta la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 del Instituto Tultitlense de la Juventud, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.



DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA
JUVENTUD

C. EDGAR ARANDA GONZÁLEZ

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

C. JESÚS LÓPEZ NIETO
JEFE DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL



TERCER INTEGRANTE

C. EDGAR ALLAN VÁZQUEZ AVILEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA



CUARTO INTEGRANTE